



INFOV@LLBÉ DICIEMBRE

ACTUALIDAD JURISPRUDENCIAL

Indemnización de 60.000 euros por daños morales por el despido de una persona trabajadora por motivos de salud.

Una trabajadora de una empresa pública se recuperó de la Incapacidad Permanente Total (IPT) que sufría, solicitando su reincorporación a su puesto de trabajo, después de que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) revisara su situación y dejara sin efecto la referida Incapacidad.

Sin embargo, la empresa negó su reingreso, argumentando que la extinción de su contrato de trabajo, debido a la IPT inicial, no preveía reserva de puesto de trabajo, entre otros.

Pues bien, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en sentencia de 4 de noviembre de 2024, manifestó que, aunque el contrato se extinguió correctamente tras la declaración inicial de la IPT, la negativa al reingreso de la trabajadora no se ajustaba al marco normativo, puesto que la empresa debía considerar la reincorporación directa después de la revisión favorable del INSS.

De este modo, el Tribunal concluyó que la decisión de la empresa constituía un despido nulo, puesto que vulneraba los derechos fundamentales de la trabajadora, concretamente en lo que respecta a la no discriminación por razón de salud, teniendo en cuenta la Ley 15 /2022.

Por consiguiente, el Tribunal condenó a la empresa a la readmisión inmediata de la trabajadora en su puesto de trabajo, así como al pago de los salarios de trámite, y una indemnización por daños morales de 60.000 euros.

ACTUALIDAD NORMATIVA

Anteproyecto de Ley del “Estatuto de las personas becarias”.

El pasado 11 de diciembre se publicó el Anteproyecto de Ley del Estatuto de las personas en formación práctica no laboral en el ámbito de la empresa, cuyo objetivo es establecer un marco regulador para las prácticas no laborales realizadas en empresas. Este Estatuto busca proteger los derechos de las personas en formación y garantizar una relación más justa y transparente entre las partes implicadas.

Entre sus aspectos destacados, se definen las condiciones mínimas que deben cumplir estas prácticas, incluyendo el establecimiento de acuerdos por escrito, la duración máxima de éstas, y el acceso a tutores o mentores dentro de la empresa. Además, el texto aborda la compensación económica para las personas en prácticas, que se establece como obligatoria en función de la duración y la naturaleza del aprendizaje.

Asimismo, se enfatiza la necesidad de que las empresas respeten los derechos laborales básicos, como el descanso, la prevención de riesgos y la no discriminación, asegurando que las prácticas se alineen con el propósito formativo y no sean utilizadas como forma de precarización del empleo.

Nuevo permiso retribuido para la donación de órganos o tejidos dentro de la jornada laboral.

El pasado 21 de diciembre se publicó la Ley 6/2024, de 20 de diciembre, para la mejora de la protección de las personas donantes en vivo de órganos o tejidos para su posterior trasplante.

Así pues, en la misma se establece la modificación del Estatuto de los Trabajadores en el artículo 37 (descanso semanal, fiestas y permisos), pasando a añadir un nuevo apartado, que indica que la persona trabajadora podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración *"por el tiempo indispensable para la realización de los actos preparatorios de la donación de órganos o tejidos siempre que deban tener lugar dentro de la jornada de trabajo"*.

Se publica nuevo Criterio de gestión del INSS en relación con la duración de la prestación por nacimiento y cuidado de menor en supuestos de familias monoparentales.

A raíz de las recientes sentencias en esta materia, y especialmente la del Tribunal Constitucional de 6 de noviembre de 2024 que comentamos en el último infov@llbé, el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha publicado un criterio de gestión a aplicar por aquellas personas trabajadoras que tengan derecho a la prestación y sean familia monoparental.

Así pues, y mientras tanto no haya una adaptación legislativa que incorpore a la normativa el derecho de las familias monoparentales a disfrutar de la ampliación de 10 semanas que se suman a las 16 semanas ordinarias en la prestación por nacimiento y cuidado de menor, INSS adopta, resumidamente, los siguientes criterios interpretativos provisionales:

- Los beneficiarios son quienes deben acreditar la consideración de familia monoparental.
- Las semanas adicionales se pueden disfrutar dentro de los 12 meses posteriores al nacimiento, adopción o acogimiento.

Estos criterios aplicarán a las solicitudes presentadas después del 6 de diciembre de 2024 ya los expedientes pendientes de resolución administrativa o judicial en esa fecha (o que se encuentren en plazo por presentación de reclamación previa o demanda). Por tanto, no resultaría de aplicación a casos con resolución administrativa o sentencia firme, salvo si se presenta una nueva solicitud, en cuyo caso se volverá a valorar si procede el reconocimiento.

ÚLTIMA HORA.

"Sube la edad de jubilación con la llegada del 2025": A partir del próximo año, la edad de jubilación subirá a los 66 años y 8 meses para aquellas personas que hayan cotizado menos de 38 años y 3 meses.

"La Seguridad Social examina las bases de cotización de las personas trabajadoras autónomas correspondientes al año 2023": El organismo inicia un proceso para verificar si las personas trabajadoras autónomas ajustaron correctamente sus cotizaciones según sus ingresos del último año.

"4.564 bajas médicas extraordinarias registradas por la DANA": Las referidas bajas médicas forman parte de las "Incapacidades Temporales Extraordinarias", asimiladas a las derivadas de Accidente de Trabajo, que creó el Gobierno para aquellas personas trabajadoras que se hubieran visto perjudicadas físicamente o psicológicamente por la DANA.

LOS PROFESIONALES DE VALLBÉ, ESTE MES EN...

Cursos de formación continuada: Formación impartida por **Sira Gómez Vilella**, en el Postgrado de la Escuela de Práctica Jurídica del ICAB y en el Doble Grado de Derecho y Relaciones Laborales de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Cursos de formación continuada: Formación recibida por **Roger López Flores y Mireia Sanromà y Aguilar** en el Postgrado de Empleo Público impartido por la Universidad Autónoma de Barcelona.

"AULA IUSLABORALISTA": Pautas de la actuación inspectora en materia de contratación temporal y fijos discontinuos": Asistencia de **Mireia Sanromà y Aguilar** a esta jornada organizada por la Universidad Autónoma de Barcelona, efectuada el pasado 13 de diciembre de 2024.

"Actualización normativa y jurisprudencial": Formación impartida por **Begoña Pérez Crespo** en el Grupo Tersa, efectuada el pasado 13 de diciembre de 2024.

Nota informativa: el objetivo de este boletín es simplemente informar de aquellas novedades que creemos de interés. En ningún caso pretende ser una vía de asesoramiento legal. Si necesita cualquier duda y/o aclaración, o ampliación sobre el contenido de este boletín no dude en ponerse en contacto con los profesionales del despacho.